

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 8** *RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas para el acceso por el sistema de promoción interna, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Gobernante (Grupo III, Nivel 6, Área B), y se publica la relación provisional de personas excluidas.*

Mediante Orden 2443/2023, de 28 de septiembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 258, de 30 de octubre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Gobernante (Grupo III, Nivel 6, Área B) de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en las bases octava y novena de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 79, de 3 de abril), por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

#### RESUELVE

##### Primerº

Aprobar las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las referidas pruebas selectivas, que se podrán consultar a través del buscador de trámites de la sede electrónica de la Comunidad de Madrid, al que se puede acceder desde el siguiente enlace: <https://sede.comunidad.madrid/buscador>

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web:

<https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/gobernante-pi-2023>

##### Segundo

Publicar, como Anexos I y II a esta Resolución, la relación provisional de personas aspirantes excluidas en el mencionado proceso selectivo, correspondiente a la promoción interna horizontal y a la promoción interna vertical, respectivamente.

##### Tercero

De acuerdo con lo previsto en el apartado sexto de la base octava y en el apartado segundo de la base novena de la reseñada Orden 913/2019, de 26 de marzo, las personas aspirantes excluidas expresamente así como las que no figuren en la relación de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de personas aspirantes admitidas al referido proceso.

##### Cuarto

1. La cumplimentación y presentación de subsanaciones se ajustará a lo establecido en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo cumplimentarse exclusivamente por medios electrónicos.

2. El formulario de subsanación, dirigido a la Dirección General de Función Pública, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se encontrará disponible en el trámite correspondiente a este proceso selectivo publicado en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid, cuya URL es: <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/gobernante-1>

Asimismo, el acceso a dicho enlace estará disponible en la página web del proceso selectivo: <https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/gobernante-pi-2023>

Una vez descargado, cumplimentado y firmado digitalmente el impreso, deberá tramitarse junto con la documentación acreditativa que en su caso corresponda, como aportación documental en el expediente de su solicitud de admisión a dichas pruebas selectivas, a través de su Cuenta Digital a la que podrá acceder desde el siguiente enlace: <https://digital.comunidad.madrid/>

3. Las personas aspirantes que hubieren de subsanar deberán marcar las causas de exclusión que les resulten aplicables, cumplimentar los datos y/o presentar la documentación acreditativa que resulte necesaria para la subsanación.

4. Aquellas personas que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos habrán de marcar la causa identificada con el código “Z” del modelo de subsanación, acompañando al mismo, copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentada en tiempo y forma, así como el resto de documentación que proceda en los términos indicados en la base tercera de la Orden 2443/2023, de 28 de septiembre.

5. Se acepta el desistimiento de participación en el proceso selectivo de referencia, declarándose el mismo concluso respecto de las personas aspirantes incluidas en el Anexo por la causa “W”, de conformidad con lo establecido en el artículo 94, en relación con los artículos 84.1 y 21.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## Quinto

De no realizarse por las personas interesadas las subsanaciones correspondientes en el plazo y forma establecidos o, si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal fin, o de la obtenida de la consulta efectuada de oficio en los supuestos ya descritos, se dedujera que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso de referencia.

Dado en Madrid, a 9 de septiembre de 2025.—La Directora General de Función Pública, P. D. F. (Resolución de 24 de noviembre de 2021) la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Elisa Isabel Moreno Bernis.

## ANEXO I

**RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO, POR PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL, A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE GOBERNANTE (GRUPO III, NIVEL 6, ÁREA B), DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Nº SOLICITUD	Apellidos y Nombre	NIF/NIE	TURNO CUPO (*)	CAUSAS EXCLUSIÓN	REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 2443/2023 (1)
748579	BERNAL DOMINGUEZ, BEATRIZ	***3685**	P	M	E
744062	DEZA GOMEZ, PALOMA	***3977**	P	M	T
732868	DIAZ HERNÁNDEZ, JOSÉ IGNACIO	***4206**	PD	M	E
741597	SOTO IZQUIERDO, FERNANDO	***1685**	P	M	T

(\*) P: Promoción interna

PD: Cupo de Discapacidad

**(1) REQUISITO BASE 2.1. ORDEN 2443/2023**

T (Titulación)	Aspirantes que en su solicitud han declarado estar en posesión del Título de Bachillerato, Formación Profesional de II Grado o Formación Profesional de Grado Superior.  Se incluye en este apartado a los aspirantes que marcaron afirmativamente en su instancia tanto la opción de poseer la citada titulación académica como la opción de poseer la experiencia sustitutoria de la misma (base 2.1 de la Orden 2443/2023).
E (Experiencia sustitutoria de la titulación)	Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos 3 años de experiencia profesional en la categoría que se ostenta en el mismo grupo, o en el grupo inmediatamente inferior al que se pretende acceder o 1 año de experiencia en la misma categoría.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
M	No ostentar la condición de funcionario de carrera o de personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid
W	Desistimiento de la solicitud
Z	No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos

## ANEXO II

## RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO, POR PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL, A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE GOBERNANTE (GRUPO III, NIVEL 6, ÁREA B), DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Nº SOLICITUD	Apellidos y Nombre	NIF/NIE	TURNO CUPO (*)	CAUSAS EXCLUSIÓN	REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 2443/2023 (1)
740230	ALVAREZ PRIETO, ANA MARÍA	***9723**	P	L, W	T
732592	ELICES RAMIREZ, SONIA	***2187**	P	L	T
740506	EXPÓSITO FERNÁNDEZ, ADRIÁN	***4014**	P	M	T
734663	GARCIA CUENCA, ANTONIO	***7859**	P	M	T
731141	GONZALEZ MARTIN, PALOMA VIOLETA	***5142**	P	M	T
734241	JIMENÉZ BARCO, VIRGINIA TERESA	***9957**	P	M	T
731519	LÁZARO CARDENAL, JOSE LUIS	***8550**	P	M	T
733641	LOPEZ-VENTURA ROQUERO, CRISTINA	***9090**	P	L	T
731802	MORENO OLIVARES, VIRGINIA	***6780**	P	M	T
730876	POLLO MONTERO, SOLEDAD	***4461**	PD	M	T
739332	RUIZ AYUSO, MARIA BELEN	***2537**	P	M	T
739783	TORRES MARTIN, MARÍA MERCEDES	***7384**	P	M	E

(\*) P: Promoción interna  
PD: Cupo de Discapacidad

## (1) REQUISITO BASE 2.1. ORDEN 2443/2023

CÓDIGO	DESCRIPCION
T (Titulación)	Aspirantes que en su solicitud han declarado estar en posesión del Título de Bachillerato, Formación Profesional de II Grado o Formación Profesional de Grado Superior.  Se incluye en este apartado a los aspirantes que marcaron afirmativamente en su instancia tanto la opción de poseer la citada titulación académica como la opción de poseer la experiencia sustitutoria de la misma (base 2.1 de la Orden 2443/2023)
E (Experiencia sustitutoria de la titulación)	Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos 3 años de experiencia profesional en la categoría que se ostenta en el mismo grupo, o en el grupo inmediatamente inferior al que se pretende acceder o 1 año de experiencia en la misma categoría.

## CAUSAS DE EXCLUSIÓN

L	No pertenecer a Cuerpos/Escalas/Categorías previstos en la convocatoria
M	No ostentar la condición de funcionario de carrera o de personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid
W	Desistimiento de la solicitud
Z	No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos

(03/14.697/25)

